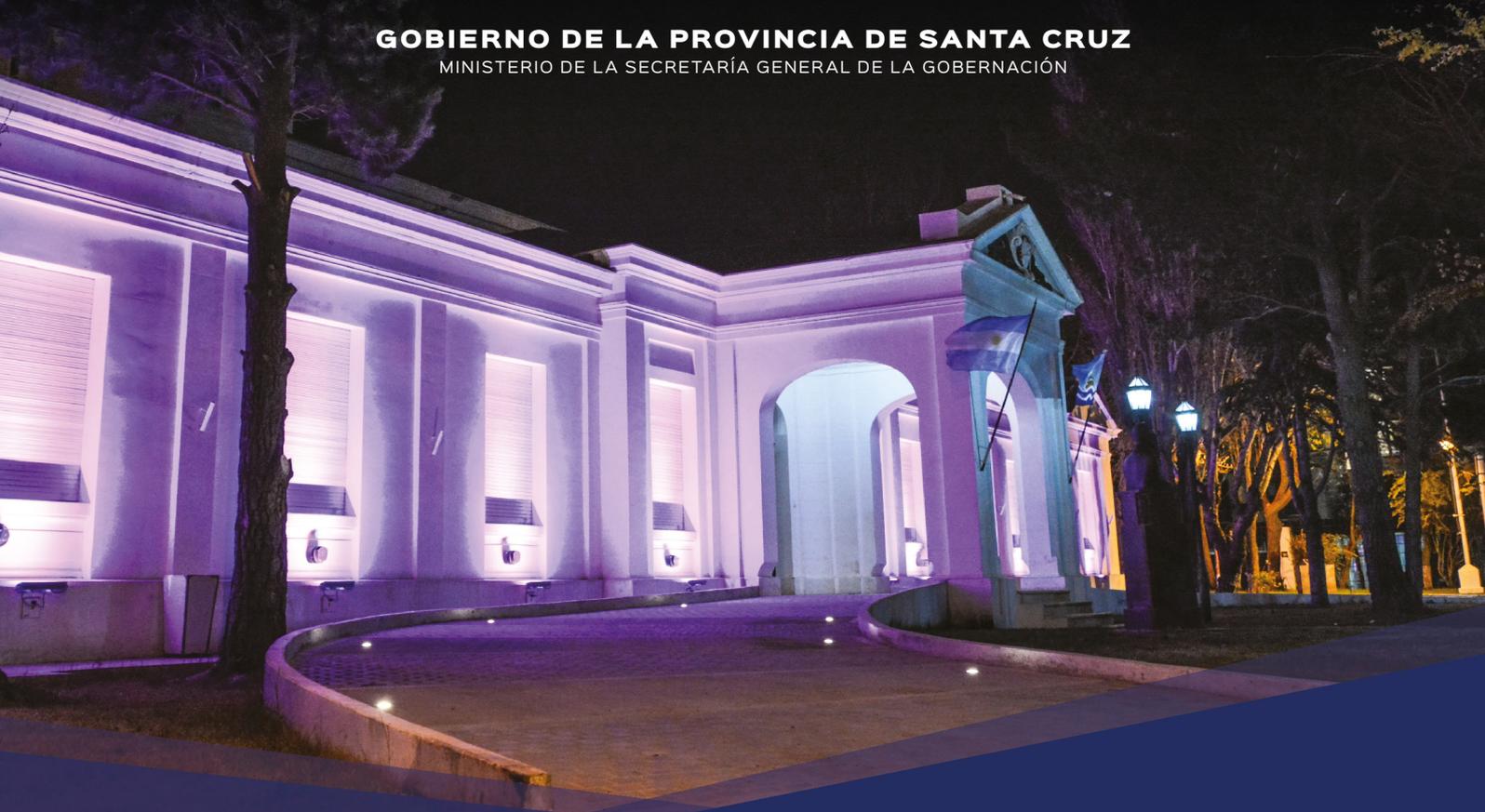


2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 5913
RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0478

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 512.993/24.-

DESÍGNASE a partir del día 15 de enero del año 2024, en el cargo de Director de Secretaría Administrativa dependiente de la Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble de la Dirección Provincial de Registros Públicos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Andrés ALANIZ (Clase: 1988 - D.N.I. N° 34.211.692), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0479

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.187/24.-

DESÍGNASE a partir del día 3 de abril del año 2024, en el cargo de Directora Provincial Registros Públicos dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Jaquelina Edith SZACHRAJ (D.N.I. N° 22.092.978), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente en la JURISDICCIÓN y SAF que corresponda, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0480

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.095/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de marzo del año 2024, en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Maira Janina BARRANCO (D.N.I. N° 26.355.958), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0481

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.104/24.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de julio del año 2024, la renuncia al cargo de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, presentada por el Doctor Jorge Omar ALONSO (Clase: 1966 - D.N.I. N° 17.378.580), a los fines de acogerse a la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 0483

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente MPCÍ-N° 425.474/24.-

DESÍGNANSE a partir del día 1° de abril del año 2024, a los agentes que se detallan en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente Mariano Ezequiel GARCÍA (Clase: 1987 - D.N.I. N° 33.316.156), no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-



DECRETO N° 0484

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.117/24.-

MODIFÍCASE el artículo 1° Inciso c) del ANEXO I del Decreto N° 0382 de fecha 7 de mayo del año 2024, conforme el siguiente texto:

"...c) Se agregarán proformas y/o presupuestos correspondientes a los insumos y/o alimentos a adquirir en un mínimo de dos (2), a los fines de elaborar el presupuesto de adquisición.

Sin perjuicio de ello se promoverá el estímulo a la concurrencia de la mayor cantidad posible de interesados lo que no impedirá que se establezcan los requisitos que deberán reunir los proponentes.

No será exigida la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado, sin perjuicio de que deban ponderarse los antecedentes que tuvieren los oferentes.-

En el supuesto de adjudicación a una firma no inscripta en dicho registro, se instará a la misma a que inicie el procedimiento de inscripción en el plazo de siete (7) días hábiles a partir de su notificación. Si no se cumplimentare esta exigencia o no culminare el proceso de inscripción, la empresa quedará imposibilitada de presentarse en nuevos procesos de contratación en el marco de la Emergencia Administrativa y Alimentaria declarada por la Ley N° 3850.

La acreditación de tal circunstancia, no obstará la validez de la contratación efectuada que dio inicio al procedimiento de inscripción..."-.

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes, el artículo 1° Inciso e) del ANEXO I del Decreto N° 0382/24, donde dice: "...Ley N° 3855...", deberá leerse "...Ley N° 3755..."-.

MODIFÍCASE el artículo 1° Inciso d) del ANEXO I del Decreto N° 0382/24 conforme el siguiente texto:

"...d) Tomará intervención el área de administración/contable del organismo propiciante a fin de registrar la solicitud del gasto que demande la contratación..."-.

DECRETO N° 0485

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.128/24.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco suscripto con fecha 9 de mayo del año 2024, entre la provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Claudio Orlando VIDAL por una parte y por la otra la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rectora, señora Roxana PUEBLA, el cual forma parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 0486

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente CITEC-N° 697.137/24.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2024, la renuncia al cargo de Gerente de Ciencia, Investigación e Innovación dependiente de la JURISDICCIÓN: Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación - SAF: 709 (CITEC), interpuesta por la señora María Florencia PRADA GOJAN (D.N.I. N° 28.372.867), quien fuera designada mediante Decreto N° 0586/23.-

DECRETO N° 0487

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente CITEC-N° 697.136/24.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2024, la renuncia al cargo de Gerente de Proyectos y Tecnología Aplicada dependiente de la JURISDICCIÓN: Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación - SAF: 709 (CITEC), interpuesta por el señor Licenciado Omar Javier VACA (Clase: 1964 - D.N.I. N° 17.308.061), quien fuera designado mediante Decreto N° 0376/22.-

DECRETO N° 0489

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente MTEySS-N° 533.555/24 (II cuerpos).-

HOMOLÓGASE el Acuerdo concertado en el Acta N° 10 celebrada el día 9 de mayo del año 2024, entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (A.T.S.A-FATSA), la ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD (A.PRO.SA FE.S.PRO.SA) y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.), el cual forma parte integrante del presente.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 182

SANCIONADO: 07/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la validez del título de la Diputada Electa, a que se refieren las constancias expedidas por el Tribunal Electoral Permanente de la provincia de Santa Cruz, que han sido presentadas a esta Honorable Cámara de Diputados correspondiente a la Doctora Adriana Isabel **NIETO LÓPEZ** – M. I. N° 22.115.052.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 182/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente E/E

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 183

SANCIONADO: 07/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la validez del título de la Diputada Electa, a que se refieren las constancias expedidas por el Tribunal Electoral Permanente de la provincia de Santa Cruz, que han sido presentadas a esta Honorable Cámara de Diputados correspondiente a la señora Claudia Patricia **URRUTIA** – M. I. N° 21.971.808.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 183/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente E/E

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 184

PROYECTO N° 360/2023

SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 360/2023 por encontrarse sancionado mediante la Ley N° 3852, promulgada con fecha 16 de mayo de 2024.-



Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 184/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 185
PROYECTO N° 036/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 036/2024, por haber sido respondida la solicitud por el Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Maestro Mayor de Obras Cristian **MANSILLA.-**
Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 185/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 186
PROYECTO N° 088/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la reglamentación de la Ley 3418 referente a la adhesión a la Ley Nacional 26.914, de "Problemática y Prevención de la Diabetes".-
Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 186/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 476

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 52.489/43/2024.-

TOMAR CONOCIMIENTO del PRIMER TESTIMONIO / CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES: JUAN ÁNGEL VELAZQUEZ A FAVOR DE ECHAZÚ DÉBORAH FABIANA - ESCRITURA N° 77 de la ciudad de Caleta Olivia a los 28 días del mes de febrero de 2023, pasada ante Escribano Público titular del Registro Notarial N° 44 de esa ciudad; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 21 de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA" (RENLÓN N° 2), a favor de la señora Déborah Fabiana **ECHAZÚ** (D.N.I. N° 32.206.139), de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de abril de 1986, y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 564.259,32).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Déborah Fabiana **ECHAZÚ** (D.N.I. N° 32.206.139), de estado civil soltera, una vez se encuentre cancelada en su totalidad.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General Delegación IDUV de Caleta Olivia, de los términos de la presente Resolución a la señora Déborah Fabiana **ECHAZÚ**, en el domicilio sito David Jewett N° 2784 - B° Rotary 23 - Casa N° 21 del Plan 100 Viviendas para Trabajadores Petroleros en Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 477

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.560/172/2024.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la CESIÓN DE DERECHOS - RENUNCIA DE DERECHOS POSESORIOS: Gustavo A. ORLICHY a/f. de Maythe A. CRUCES.- ESCRITURA N° 26 de Río Gallegos, el 01 de marzo de 2024, ante Escribano Nacional, titular del Registro Notarial N° 62 de dicha ciudad Capital, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 de la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FEDERAL I EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Maythe Andrea **CRUCES** (D.N.I. N° 30.503.097), de nacionalidad argentina, nacida el día 29 de enero de 1984, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 170.244,30).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ104-045-285011, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Maythe Andrea **CRUCES** (D.N.I. N° 30.503.097).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente, deberá ser afrontados en su totalidad por la señora Maythe Andrea **CRUCES** (D.N.I. N° 30.503.097).-

NOTIFICAR, de los términos de la presente Resolución a la señora Maythe Andrea **CRUCES**, en el domicilio sito en Casa N° 11 del PLAN 116 VIVIENDAS FEDERAL I EN RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCIÓN N° 481

RÍO GALLEGOS, 12 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 52.490/169/2020.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 26, correspondiente a la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA" (RENLÓN N° 3), a favor del señor Eduardo Emilio **ESTIGARRIBIA** (D.N.I. N° 26.769.623), de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de enero de 1979, de estado civil soltero; y la señora Rosalía del Valle **ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 27.284.129), de nacionalidad argentina, nacida el día 08 de junio de 1979, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.761.290,39), el que será abonado por los Compradores, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de doscientas cuarenta (240) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, conforme la normativa vigente.-



AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, respecto de la vivienda individualizada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, al señor Eduardo Emilio **ESTIGARRIBIA** y la señora Rosalía del Valle **ÁLVAREZ** en el domicilio sito en calle David Jewett N° 2774, Casa N° 26 del Plan 100 Viviendas Para Trabajadores Petroleros en Caleta Olivia (Renglón 3).-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente Resolución, a la Municipalidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 482

RÍO GALLEGOS, 12 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 21.767/316/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 72, correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora María Rosa **VIVAR** (D.N.I. N° 16.419.338), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de agosto de 1963, de estado civil casada con el señor Nicolás Eduardo **BERRIOS** (D.N.I. N° 14.656.835), de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de enero de 1962.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 28.347,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-008056, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor de la señora María Rosa **VIVAR** (D.N.I. N° 16.419.338) de estado civil casada con el señor Nicolás Eduardo **BERRIOS** (D.N.I. N° 14.656.835).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, a la señora María Rosa **VIVAR** y el señor Nicolás Eduardo **BERRIOS**, en el domicilio sito en Casa N° 72 del Plan 207 Viviendas FO.NA.VI., Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 483

RÍO GALLEGOS, 12 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 44.410/38/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 37, correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS SECTOR VI EN RÍO GALLEGOS", a favor del señor Javier Alejandro **ARAMBERRI** (D.N.I. N° 21.699.170), de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1970, de estado civil casado con la señora María Mercedes **MALERBA COSSY** (D.N.I. N° 20.921.583), de nacionalidad argentina, nacida el 08 de diciembre de 1969.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 58.635,35).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-168037, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor del señor Javier Alejandro **ARAMBERRI** (D.N.I. N° 21.699.170) de estado civil casado María Mercedes **MALERBA COSSY** (D.N.I. N° 20.921.583).-

DEJAR ESTABLECIDO que los señores Javier Alejandro **ARAMBERRI** (D.N.I. N° 21.699.170) de estado civil casado con la señora María Mercedes **MALERBA COSSY** (D.N.I. N° 20.921.583), deberán afrontar la totalidad de los gastos que demande de la confección de la Escritura Traslativa de Dominio autorizada en el artículo precedente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, a los señores Javier Alejandro **ARAMBERRI** y María Mercedes **MALERBA COSSY** (D.N.I. N° 20.921.583), en el domicilio sito en Casa N° 37 del Plan 68 Viviendas Sector VI en Río Gallegos.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 039

PROYECTO N° 234/2024

SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, la participación del licenciado en Seguridad e Higiene en el Trabajo Gastón Esteban **SARAPURA**, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Río Turbio, como disertante en el **“3er. Seminario Internacional en Gestión Ambiental para el Cambio Climático”**, realizado durante los días 24 al 28 de junio del corriente año, en modalidad virtual y presencial en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 039/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 040

PROYECTO N° 244/2024

SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Social y Cultural, la II Edición de la **“Expo Sin Límites”**, que tendrá lugar durante los días 08 y 09 de agosto en la ciudad de Puerto San Julián, en el marco del Día Provincial de la Discapacidad que se celebra cada 08 de agosto en todo el territorio de la provincia de Santa Cruz, bajo Ley 2686.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 040/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 041

PROYECTO N° 245/2024

SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito, la **“Jornada de Salud Mental”** organizada por Rotary Club Río Gallegos “Huaui”, en conjunto con el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz, realizada el 26 de junio del corriente en la ciudad de Río Gallegos.-



COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 041/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 042
PROYECTO N° 252/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Reconocer y Felicitar al atleta Jeremía James **PERONJA** de la ciudad de Río Gallegos, por haberse consagrado Campeón Nacional de Salto en Alto en la Categoría U18, representando al Club IPEI en el marco de la XXXII Copa Nacional de Clubes realizada en la ciudad de San Luis, los días 22 y 23 de junio del corriente año, organizada por la Confederación Argentina de Atletismo.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 042/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 043
PROYECTO N° 255/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Reconocer y Felicitar a la atleta Cielo **MARTÍNEZ**, de la ciudad de Puerto San Julián, por haberse consagrado como Campeona Nacional de Salto en Alto en la categoría U18, en el marco de la XXXII Copa Nacional de Clubes realizada en la ciudad de San Luis, los días 22 y 23 de junio del corriente año, organizada por la Confederación Argentina de Atletismo, representando a la Escuela Municipal de San Julián.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 043/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN M.E.yM. - S.E.M.

DISPOSICIÓN N° 119

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2024.-

VISTO:

La Ley Provincial 1992, Decreto 2040/92 y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 17° del Decreto Provincial 2040/92, se determinan los montos de las multas que se aplican a los transgresores a la Ley 1992 y Decreto Reglamentario 2040/92.-

Que desde la última actualización en concepto de multas, efectuada mediante Disposición N° 175 de fecha 04 de septiembre de 2006, no se habían producido actualizaciones de los montos respectivos y su adecuación a la realidad de la actividad minera presente.

Que el citado artículo en su Inciso b) faculta a la Secretaría de Estado de Minería, para fijar estos montos.-

POR ELLO:

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que los valores determinados en el inciso a) del artículo 17 del Decreto Reglamentario 2040/92 quedarán determinados de la siguiente manera:

1) Con multa que oscilará entre 480 y 180.000 módulos al transportista que no presentase la guía de tránsito del mineral que transporta.

2) Con multa que oscilará entre 480 y 180.000 módulos a los responsables que no presentaran la información o impidieran o interfirieran la tarea de fiscalización de acuerdo al artículo 21 de la Ley.

3) Con multas que oscilará entre 480 y 180.000 módulos a quien fuere moroso al cumplimiento de los artículos 15° y 16° de la Ley.

4) Con multa que oscilará entre 480 y 180.000 módulos al que no presentare en término la documentación del artículo 18° de la Ley 1992.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el valor del MÓDULO es el equivalente al valor del litro de gasoil vigente en boca de expendio del Automóvil Club Argentino (ACA) de la localidad de Río Gallegos.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, tómesese nota por Subsecretaría de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), **PUBLÍQUESE** en pizarra y en Boletín Oficial por única vez, dese copia a Fiscalía de Estado. Cumplido ARCHÍVESE.-

Prof. NADIA RICCI

Secretaria de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy VEINTE de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, bajo el número ciento diecinueve y protocolizado a la fecha al folio número ciento ochenta y cuatro del presente protocolo de Disposiciones. CONSTE.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 095

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

RENOVAR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **EQUIPO GEMICO S.A.** - CUIT 33-71492007-9; con domicilio real y fiscal en calle Vicente López N° 749 (8000) Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires bajo el N° 1941 para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/03 Equipamiento médico - 1700/01 Farmacia - 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/04 Droguería 1700/06 Especialidades medicinales y productos químicos - 1700/09 Material e insumos de laboratorio; 1700/10 Instrumentos de medida, observación y ensayos clínicos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 096

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

RENOVAR la inscripción de la firma **IRON SANTA CRUZ S.A.** - CUIT 33-71153571-9, con domicilio real y fiscal en Avenida Juan Manuel Gregores N° 732, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1689, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/01 Ferretería en general - 1600/03 Pinturas, barnices, tintas de imprenta, solventes y masillas - Accesorios - 1600/13 Corralón; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 097

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **NASTASI GUSTAVO DANIEL** - CUIT 20-17594425-8; bajo el N° 968 con domicilio real y fiscal en calle Saavedra N° 485, (8000) Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/04 Droguería; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 098

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **NUEVO SUR S.A.** CUIT 30-61590209-4.-; con domicilio real en Avenida Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 2053, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 4075, (9000) Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut bajo el N° 084, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/05 Lámparas, iluminación y materiales eléctricos para el hogar y la industria; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 099

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE MAYO LIMITADA** - CUIT 30-71749291-5; con domicilio real y fiscal en calle Mza. N° 46, Lote 13 1, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2642 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: - 1100/08 Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes urbanos - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



DISPOSICIONES SINTEZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1023

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 421.566/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **VILLARUEL MARIO**, y/o titular del Dominio: **NUE-372**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1025

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.143/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **URBIETA DANIEL MARCELO**, y/o titular del Dominio: **OMQ-830**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1026

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 420.894/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **SEC** y/o titular del Dominio: **OFE-913** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1029

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 449.116/21.-

PROCÉDASE a la rectificación de la Razón Social de la Empresa infraccionada, los artículos de las normas jurídicas aplicadas y mal consignadas, de conformidad al art. 5° inc. c) Dec. 181/79 Reglamentario de la 1260 LPPA.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M. Y TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480,00), a la Empresa **TV 5 CALAFATE VIDEO CABLE S.A.**, y/o titular del Dominio: **FTA-127**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1030

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 448.469/21.-

PROCÉDASE a la rectificación de la Razón Social de la Empresa infraccionada, los artículos de las normas jurídicas aplicadas y mal consignadas, de conformidad al art. 5° inc. c) Dec. 181/79 Reglamentario de la 1260 LPPA.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), a la Empresa **NOVOSEL VÍCTOR**, y/o titular del Dominio: **LGS-633**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3



DISPOSICIÓN N° 1031

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 447.935/21.-

PROCÉDASE a la rectificación de la Razón Social de la Empresa infraccionada, los artículos de las normas jurídicas aplicadas y mal consignadas, de conformidad al art. 5° inc. c) Dec. 181/79 Reglamentario de la 1260 LPPA.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), a la Empresa **PONCE CHRISTIAN ERNESTO**, y/o titular del Dominio: **AB-801-QA**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1034

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.450/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **AD-916-TU** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1035

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.218/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **POSITIVA S.A.S.**, y/o titular del Dominio: **AF-013-QI** de acuerdo con el art. 34, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1039

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.428/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **NOVA TORRES HILARIA** y/o titular del Dominio: **OPA-024**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1040

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.281/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A.** y/o titular del Dominio: **PEM-935**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1041

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.446/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **HURACHI LIMA BERNARDO** y/o titular del Dominio: **AD-698-UG** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-



NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1044

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.872/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTOS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MÁRQUEZ ANA MARÍA** y/o titular del Dominio: **GZP-661** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1045

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.934/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTOS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MACHINES S.A.**, y/o titular del Dominio: **PDZ-143** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1047

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 421.130/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MIDUCHIS ANACREON JULIÁN**, y/o titular del Dominio: **FIO-894** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1048

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.135/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MARILUZ RAMÍREZ INÉS VICENTA** y/o titular del Dominio: **AC-719-AS** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI; Secretaría Civil N° UNO, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de OJEDA PEDRO ANTONIO, D.N.I. 17.170.025, en los autos caratulados: **"OJEDA PEDRO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.496/2024**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 13 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO NRO. 17/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. PANOZZO MENEGAI KARINA MIRIAM MARGOT titular del D.N.I. N° 18.353.324, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"PANOZZO MENEGAI KARINA MIRIAM MARGOT S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21945/24**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 22 de abril de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO NRO. 30/23

HÉCTOR FABIÁN FARIÁS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. OTERO MANUEL ANTONIO, Titular del D.N.I. 14.504.662, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"OTERO JOSÉ MANUEL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 21396/23"**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 08 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **"ÁGUILA MACÍAS CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXpte. 31048/2024)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora CARMEN ÁGUILA MACÍAS, D.N.I. N° 18.614.059, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de junio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez Subrogante Dr. Jonatan Alexis Masters, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados: **“FREILE RAIMUNDO MARTÍN Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 4000/24**”, se dispone la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FREILE RAIMUNDO MARTÍN D.N.I. N° 7.817.558 y la Sra. ÁLVAREZ MARTA ISABEL D.N.I. N° F 5.670.718, correspondiendo publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el La Opinión Austral, citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. art. 683° del C.P.C. y C.).-

EL CALAFATE, 09 de julio de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaría

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. BERSANELLI Marcelo Hugo; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito calle Marcelino Álvarez N° 113, Secretaría Civil N° UNO a cargo de la Dra. Juliana Y. RAMÓN, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CECILIA ERCIRA NAVARRO, D.N.I. N° 17.049.217 en los autos caratulados: **“NAVARRO CECILIA ERCIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 30472/2024** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el “Boletín Oficial” de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 12 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaría

P3/3

EDICTO N° 30/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr.sr. BAHAMONDE SALVADOR, titular del D.N.I. 6.164.972 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“BAHAMONDE SALVADOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21737**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA G. GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut).-

PICO TRUNCADO, 28 de mayo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaría

P2/3

EDICTO N° 27/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n° del Barrio Industrial, de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del sr. FABIÁN ALBERTO HARO, Titular del D.N.I. 22.593.960, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“HARO FABIÁN ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.” EXPTE. NRO. 21951**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia (Chubut).-

PICO TRUNCADO, 24 de mayo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaría

P2/3



EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Javier Morales por subrogancia legal, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes PÉREZ ALFREDO JOSÉ, D.N.I. 4.836.116, y VARGAS ISABEL UBERLINDA, D.N.I. 17.734.235, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C.C.), en los autos: **"PÉREZ ALFREDO JOSÉ Y VARGAS ISABEL UBERLINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO- EXPTE. NRO.: 22.454/23**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 07 de febrero de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores del Sr. Raúl Darío Martínez, D.N.I. 13.395.459, citándose a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ RAÚL DARÍO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 29.796/22"**.-
Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Pasaje Kenedy casa 03-, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario titular el Dr. Javier Morales se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"GARCÍA EDUARDO HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.480/2023** citándose a herederos y acreedores de la causante, Sr. GARCÍA EDUARDO HORACIO D.N.I. 7.819.809 para que dentro del plazo de treinta (30) días, tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese Edictos en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" y en el "BOLETÍN OFICIAL", ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JOSÉ MARTÍN SILVA, D.N.I. N° 6.950.183 y ADELA ALBINA GODOY, D.N.I. N° 6.240.960, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SILVA JOSÉ MARTÍN Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39.130/24**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 15 de agosto de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **QUINTEROS, LUIS ALBERTO** – D.N.I. 10.286.572, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“QUINTERO LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21293/24.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 11 de abril de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **VICTORIA MARGARITA ROMERO**, D.N.I. N° 3.457.783, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **ROMERO VICTORIA MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 39.142/24.**-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 21 de agosto de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. MARCELO H. BERSANELLI, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. JULIANA RAMÓN se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de **PEÑA FIDALGO JOVITA y/o PEÑA HIDALGO JOVITA C.I. 9844, FROILAN VALENCIANO M 7.312.590 y DAVID FROILAN VALENCIANO D.N.I. M 7.325.404** en los autos caratulados: **“VALENCIANO FROILAN Y/O VALENCIANO ARECES FROILAN, PEÑA FIDALGO JOVITA Y/O PEÑA HIDALGO JOVITA y VALENCIANO FROILAN DAVID S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 30306/24.**-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” y en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 683° del C.P.C. y C.)-
RÍO GALLEGOS, 15 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial De Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Bersanelli Marcelo Hugo - Juez, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante Sr. **CÁRCAMO MIGUEL ÁNGEL** D.N.I. 16.987.076 en los autos caratulados: **“CÁRCAMO MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 31190/2024”**, Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3



EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA MICAELA ANTIECO D.N.I. N° 18.065.076 y de FERMÍN GONZÁLEZ D.N.I. N° M7.820.351 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ANTIECO ALICIA MICAELA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° B 13308/22)**.- Publíquese por el término de UN (1) día, en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 05 de marzo de 2024.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. FLORENCIA J. BAHAMONDEZ MORA, con asiento en Pje. Kennedy casa N° 3, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS RIVERO (D.N.I. M7.357.032), en los autos caratulados: **"RIVERO JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22709/2024**.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETÍN OFICIAL (art. 683° del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 21 de agosto de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LUIS HÉCTOR BAEZA, D.N.I. N° 7.814.301, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"BAEZA LUIS HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.489/24** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 12 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Subrogante Antonio Andrade a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO con asiento en Río Gallegos –sito en Jofré de Loaiza N° 55-, siendo su Juez titular Dr. Luis Manuel Cappa; Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por una (1) vez por mes, en el lapso de (2) meses, en los autos caratulados: **"OYARZO RENEÉ VERÓNICA C/DEMERTECHUK HÉCTOR JOSÉ S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" EXPTE. N° 8735/2021**; anunciando que la Sra. OYARZO RENEÉ VERÓNICA, D.N.I.: 28.193.163 en representación de su hija LUZ ALMA LEONOR DEMERTECHUK D.N.I.: 48.465.767 ha solicitado la supresión de apellido paterno, y la incorporación del materno, quedando el nombre de la niña inscripto como LUZ ALMA LEONOR OYARZO, emplazando a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, para que dentro del plazo de quince (15) días, lo realicen -art. 70° del C.C. y C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2024.-

CRUZ FERNÁNDEZ GLORIA KARINA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Familia, Dra. Rosa Elena GONZÁLEZ, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Inés BARBOZA, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a BRENDA ARACELI QUIROGA ORELLANA, D.N.I. N° 37.337.865, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del Código Procesal), conforme lo ordenado en los autos caratulados: **QUIROGA HÉCTOR GUILLERMO Y OTRA S/INCIDENTE DE CESE DE CUOTA ALIMENTARIA EXPTE. N° 9325/2024.-**

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 21 de agosto de 2024.-

BARBOZA MARÍA INÉS

Secretaria

P1/2

EDICTO N° 46/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. GLADYS MIRTA VERA MACÍAS, titular del D.N.I. N° 11.232.467, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"VERA MACÍAS GLADYS MIRTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 22105/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 12 de agosto de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 48/24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Amaya en los autos caratulados: **"BARRERA, JOSÉ ALCIRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8358/2024"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSÉ ALCIRO BARRERA D.N.I. N° 13.176.286, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. FRÍAS ROMINA ROXANA, JUEZ.-

RÍO TURBIO, 20 de agosto de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, RAMOS, CLEMENTE TEODORO, D.N.I. N° M6.953.261 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"RAMOS CLEMENTE TEODORO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39095/24"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3



EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Mardones Anahí Patricia, Juez, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Costas Marina Soledad, en autos caratulados: **“HERRERO ELY FEDERICO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° H-13492/2023**, conforme lo normado en el art. 2340° del C.C.y C. se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes HERRERO ELY FEDERICO D.N.I. N° 1.527.084 y MÉNDEZ ERMINDA D.N.I. N° 2.313.607 a efectos que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso por el término de ley. Publíquese edictos por el periodo de UN (1) día en el diario “La Opinión Austral”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 15 de agosto de 2024.-

COSTAS MARINA SOLEDAD
Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Anahí P. Mardones, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián –sito en Avda. San Martín N° 888- de Puerto San Julián - Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza por este medio al presunto ausente -JUAN ROMERO, L.E. 7.328.077- para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en los Autos Caratulados: **“ROMERO JUAN S/DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO EXPTE. N° R-13538/24”**. La publicación se efectuará una (1) vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos (art. 88° del C.C.yC.).-

PUERTO SAN JULIÁN, 19 de agosto de 2024.-

COSTAS MARINA SOLEDAD
Secretaria

PM1/6

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Toma de agua, acueducto y nueva planta potabilizadora de agua El Calafate”**, ubicado en la localidad de El Calafate - provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, sita en calle El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 de septiembre.-

P2/3

AVISO LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

“V&V S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 21/08/2024 se constituyó la sociedad: **“V&V S.A.S.”** cuyos datos son: **1.- Socios:** Alejandro Fabián Vega, 48 años de edad, divorciado, argentino, electricista, domiciliado en Pellegrini 948 de Río Gallegos, D.N.I. N° 24.861.424, CUIT N° 20248614243; Julián Elías Veliz, 20 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Roque Sáenz Peña 580 de Río Gallegos, D.N.I. N° 44.955.589, CUIT N° 23449555899. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial de la UNIDAD DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. **3.- Sede social:** Pellegrini 948 de Río Gallegos. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividad de servicios y específicamente realizar por sí, por terceros, para terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles de carácter público o privado, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo en todo tipo de edificios sean públicos o privados, de infraestructura urbana, alumbrado público y privado, señalamiento luminoso, conservación de espacios verdes, parquización, cloacas y desagües, recolección, manipuleo y tratamiento de residuos y, en general, la realización de toda actividad de construcción y vinculadas al desarrollo y la ejecución de obras públicas y privadas y prestación de todo servicio inherente a dichas actividades, recurriendo al efecto en caso de ser necesario a la contratación de profesionales con la incumbencia requerida que posean el título habilitante. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 2.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/h c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Alejandro Fabián Vega: 1.000.000 acciones; Julián Elías Veliz: 1.000.000 acciones; y 25% integradas; **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta.** Administrador titular: Alejandro Fabián Vega, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Julián Elías Veliz, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/07 de cada año.-

JUAN PABLO CODINO

Abogado

T° VII F° 9 – TSJSC

T° 58 F° 609 C.F.C.R.

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-

“SIMEICO S.A.S.”

Se hace saber por el término de un (1) día que: con fecha 14 de mayo de 2024, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas se procedió a efectuar cesión de acciones de la empresa que gira en plaza bajo el nombre de **SIMEICO S.A.S.**, que en mérito a lo establecido en el art. 10, inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: el señor Damián Oscar TEULY, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.061.873, vende, cede y transfiere en favor de Miguel Ángel Pablo DROMMI, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.488.645, la cantidad de Seis Mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000) representativo del 10% del capital social. Y, Andrés Sebastián Ruiz, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.230.275, vende, cede y transfiere en favor de Miguel Ángel Pablo DROMMI, la cantidad de Cincuenta y Cuatro Mil (54.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con



derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) representativo del 90% del capital social.- El capital accionario queda conformado de la siguiente forma: 1) Miguel Ángel Pablo DROMMI, es titular de la cantidad de Sesenta Mil (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representativo del 100% del capital social.- El señor Damián Oscar TEULY y Andrés Sebastián RUIZ, renuncian a su cargo de Administrador Titular y Suplente respectivamente, de la sociedad de acuerdo a la designación efectuada en Disposiciones Transitorias del mencionado estatuto constitutivo. Asimismo, renuncia a cobrar remuneración por su gestión. El señor Miguel Ángel Pablo DROMMI, es designado administrador titular, quien acepta el cargo; y la señora Brisa Antonella BONA, es designada en el cargo de Administrador Suplente. Asimismo conforme al Artículo Séptimo el Administrador durará en el cargo por tiempo indeterminado.-

Dr. GUSTAVO M. KOCH

Abogado

C.S.J.N. T° 157 F° 226

T.S.J.S.C. T° XIV F° 124

P1/1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AERoclUB LAGO BUENOS AIRES

La COMISIÓN NORMALIZADORA convoca a los señores socios del Aeroclub Lago Lago Buenos Aires, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 7 de septiembre de 2024 a las 10,30 horas la primer convocatoria, y 11 horas la segunda convocatoria, en el hangar del Aeroclub Lago Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, cuadro demostrativo de Gastos y recursos, Balance General e Inventario General correspondiente a los años 1996 al 2023, ambos inclusive, cerrados el día 30 de abril de cada año; 3) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización; y 4) elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.-

COMISIÓN NORMALIZADORA

P2/3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/MPM/24

OBJETO: PLAZA HISTÓRICA

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 186.287.122,92).-

VALOR DEL PLIEGO \$ 186.287,12.-

FECHA DE APERTURA: 12 de SEPTIEMBRE de 2024 - 10:30 hs. Hostería Municipal de Perito Moreno.-

Lugar de Consultas y Ventas de Pliegos: Secretaría de Planificación y Obras Públicas - Oficina de Recaudación - Planta Baja - Municipalidad de Perito Moreno.-

Domicilio: Av. San Martín 1.776.-

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/24

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE RÍO GALLEGOS, CENTRO DE SALUD MENTAL Y HOGAR DE ANCIANOS FALUCHO”.-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.045.628,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24

OBRA: "TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ"

LUGAR: PUERTO SANTA CRUZ - PCIA. SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 205.000.000,00.-

PLAZO DE OBRA: 150 (CIENTO CINCUENTA) Días corridos.-

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano - Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2024.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 205.000,00.-

HORA: 13:00 hs.-

P1/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la **Licitación Pública N° 13/SP/2024** con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LÍQUIDOS CLOACALES”** con destino a la localidad de El Chaltén de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LÍQUIDOS CLOACALES”.-

DESTINO: EL CHALTÉN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

HORA: 11:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 136.409.484,96.- (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: www.spse.ar Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINAS OFICIALES: <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>
P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la **Licitación Pública N° 14/SP/2024** con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES B° 22 DE SEPTIEMBRE”** con destino a la localidad de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES B° 22 DE SEPTIEMBRE”.-

DESTINO: RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

HORA: 11:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.590.915,00.- (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 183.000 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: www.spse.ar Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINAS OFICIALES: <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>
P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública N° 15/SP/2024, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO MAK POWER FLOC FO 4140 PWG PARA PLANTA POTABILIZADORA”** con destino a la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO MAK POWER FLOC FO 4140 PWG PARA PLANTA POTABILIZADORA”.-

DESTINO: RÍO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.835.750,00.- (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-429616 e-mails:

tesoreria.spse@gmail.com y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento de Compras SPSE, Cel.: 2966-473529 - en el e-mail: **gerenciacompras@spse.com.ar** Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINAS OFICIALES: **spse.ar** y **www.santacruz.gob.ar/licitaciones**

P1/3



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/24

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA JUEGOS SANTACRUCEÑOS-MODALIDAD ESCOLAR-ETAPA 1”. -

APERTURA DE OFERTAS: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso –C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 278.020,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **contratacionesmefi@gmail.com** Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

WWW.CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES

P2/2



**“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2024”**

Cuyo objeto es la adquisición de juegos infantiles para parques destinados a Plaza 9 de Julio.

Fecha de apertura de sobres: 19 de septiembre de 2024.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415.

Presupuesto oficial: \$ 31.697.961,00 (pesos treinta y un millones seiscientos noventa y siete mil novecientos sesenta y uno con 00/100).

Venta de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: **rentaspd@deseado.gob.ar**

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: **adquisicionesmpd@gmail.com**.

Valor del pliego: \$ 316.979,61 (pesos trescientos dieciséis mil novecientos setenta y nueve con 61/100).

P1/2



**“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2024”**

Cuyo objeto es la adquisición de juegos infantiles para parques destinados a Plaza ubicada entre calles 10 de Junio y Las Heras – 1° etapa.

Fecha de apertura de sobres: 18 de septiembre de 2024.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415.

Presupuesto oficial: \$ 19.942.151,00 (pesos diecinueve millones novecientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno con 00/100).

Venta de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: rentaspd@deseado.gob.ar

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: adquisicionesmpd@gmail.com.

Valor del pliego: \$ 199.421,51 (pesos ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintiuno con 51/100).

P1/2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/AGVP/24**

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) MOTONIVELADORAS”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.456.317.070,00.-

FECHA DE APERTURA: 25-09-24 - **HORA:** 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 1.456.317,07.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP – [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/24

“ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) VEHÍCULOS 4x4 CON EQUIPAMIENTO Y PLOTEO INSTITUCIONAL DESTINADOS A DIFERENTES ÁREAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

APERTURA DE OFERTAS: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.071.926,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA PROVINCIA :

[WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones)

[WWW.CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES](https://www.contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones)

P1/2



SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

0478 - 0479 - 0480 - 0481 - 0483 - 0484 - 0485 - 0486 - 0487 - 0489/24.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

182 - 183 - 184 - 185 - 186/HCD/24 - 476 - 477 - 481 - 482 - 483/IDUV/24.- Págs. 3/6

DECLARACIONES

039 - 040 - 041 - 042 - 043/HCD/24.- Págs. 7/8

DISPOSICIONES

119/MEyM-SEM/24 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099/MEFI-SC/24 - 1023 - 1025 - 1026 - 1029 - 1030 - 1031 - 1034 - 1035 - 1039 - 1040 - 1041 - 1044 - 1045 - 1047 - 1048/MPCel-DPCT/23.- Págs. 9/17

EDICTOS

OJEDA - PANOZZO MENEGAI - OTERO - ÁGUILA - FREILE Y OTRA - NAVARRO - BAHAMONDE - HARO - PÉREZ Y VARGAS - MARTÍNEZ - GARCÍA - SILVA Y OTRA - QUINTERO - ROMERO - VALENCIANO FROILAN Y/O VALENCIANO ARECES Y/O PEÑA Y VALENCIANO FROILAN DAVID - CÁRCAMO - ANTIECO Y OTRO - RIVERO - BAEZA - OYARZO C/DEMERTCHUK - QUIROGA Y OTRA - VERA MACÍAS - BARRERA - RAMOS - HERRERO Y OTRA - ROMERO.- Págs. 18/24

AVISOS

S.E.A./TOMA DE AGUA, ACUEDUCTO Y NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, EL CALAFATE - V&V S.A.S. - SIMEICO S.A.S.- Págs. 25/26

CONVOCATORIA

AEROCLUB LAGO BUENOS AIRES.- Pág. 27

LICITACIONES

002/MPM/24 - 19/MSA/24 - 01/MPSC/24 - 13 - 14 - 15/SP/24 - 20/MDSIel/24 - 29 - 30/MPD/24 - 13/AGVP/24 - 21/MS/24.- Págs. 28/31